

La gestión y la convivencia escolar

según la propuesta
Educativa Salesiana



**LA GESTIÓN Y LA
CONVIVENCIA ESCOLAR
SEGÚN LA PROPUESTA
EDUCATIVA SALESIANA**

Los Inspectores e Inspectoras de Argentina tenemos el agrado de presentar a las comunidades educativo pastorales, a los equipos inspectoriles y a los equipos de animación-gestión y acompañamiento el texto de “*La gestión y la convivencia escolar según la Propuesta Educativa Salesiana*”.

En el año 2001 aparecía *La gestión y la convivencia, "ad experimentum"* por tres años, elaborado en continuidad con *La Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas*. Durante varios años, los Coordinadores Inspectoriales del Sector Escolar, que constituyen el Secretariado Argentino Salesiano. Sector Escolar (SAS Escolar), reflexionaron y trabajaron en la reformulación del contenido a raíz del nuevo contexto educativo argentino. Ese trabajo concluyó en marzo del 2009.

La reflexión y elaboración a lo largo de varios años se inició con los aportes de cada una de las Inspectorías a partir de las experiencias de las Escuelas y del nuevo contexto en el que se desarrolla la propuesta educativa y pastoral de la escuela salesiana en Argentina (Ley de Educación Nacional, Ley de Financiamiento Educativo, Ley de Educación Técnico Profesional y Leyes Provinciales de Educación) a lo que se agregan las reflexiones de la "Escuela Salesiana en América".

Este texto ofrece una visión actualizada de la reflexión, la normativa y la praxis de la propuesta educativa de la escuela salesiana. Está organizado en tres grandes secciones: Principios y normas generales de convivencia, Protagonistas de la convivencia escolar y La convivencia y los conflictos. Recomendamos leer las claves "hermenéuticas", que ayudarán a la comprensión, re interpretación y apropiación de los temas expuestos en *La gestión y la convivencia: Animación-gestión y acompañamiento; Protagonismo de los miembros de la CEP; Construcción compartida, Compromiso personal y responsabilidades colectivas, y Dimensión política de la animación-gestión.*

Hacemos llegar este Documento a las Escuelas con la intención de mantener abierto este proceso de reflexión y diálogo constructivo, convencidos de que se trata de un servicio de articulación, re significación, reinterpretación y búsqueda de acuerdos que hagan de nuestra tarea educativo-pastoral un testimonio de comunión en Argentina.

*Conferencia de Inspectores e Inspectoras de Argentina
Salesianos de Don Bosco e Hijas de María Auxiliadora*

A MODO DE INTRODUCCIÓN

La gestión y la convivencia, fue un documento elaborado en continuidad con *La Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas* y fue aprobado *ad experimentum* por los Inspectores e Inspectoras de Argentina. Esta versión que presentamos ahora fue revisada y actualizada durante dos años por el SAS Escolar en base a la experiencia vivida por las Escuelas y a raíz del nuevo contexto en el que se desarrolla la propuesta educativa y pastoral de la escuela salesiana en Argentina.

El texto está organizado en tres grandes títulos:

- principios y normas generales de la gestión y convivencia,
- protagonistas de la gestión y convivencia escolar y
- la gestión, la convivencia y los conflictos.

A fin de facilitar la lectura del documento hemos intentado elaborar algunas (que no son todas) claves "hermenéuticas" que ayuden a la comprensión, reinterpretación y apropiación de los temas expuestos en *La gestión y la convivencia*. No se trata de una propuesta de lectura lineal de los títulos y temas desarrollados sino que son claves que entrecruzan todo el texto. Las claves son:

- animación-gestión y acompañamiento
- protagonismo de los miembros de la CEP,
- construcción compartida, compromiso personal y responsabilidades colectivas, y
- dimensión política de la animación-gestión.
-

Brevemente desarrollamos algunas ideas asociadas a cada clave.

1. *Animación-gestión y Acompañamiento: Para nosotros la "animación" y la "gestión" son inseparables.* En *La Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas* la animación es el estilo de gestión por el que se ha optado. Esto significa que la "animación-gestión" es la característica de la propuesta salesiana y configura su organización como escuela, las instancias de toma de decisión y los procesos de participación que resultan de la implicación y el compromiso de todos los miembros de la CEP. Parafraseando la expresión de Egidio Viganó, para nosotros los procesos de conducción y gobierno, organización y administración, entre otros procesos educativos pastoral es, siguen la lógica de "animar gestionando y gestionar animando". En la escuela salesiana no puede haber animación que no sea gestionaora de experiencias personales y de grupos, ni existir gestión que no sea animadora de la vida de las personas y las instituciones. Es decir, en la escuela salesiana todos los recursos y procesos están orientados a la búsqueda de las mejores condiciones posibles para todos los que integran la comunidad educativa. Con el aporte, la participación y la responsabilidad de todos ellos, contribuimos al crecimiento de la vida de la CEP, en un clima de amabilidad y reconocimiento que prioriza a la persona y que hace gustosa la pertenencia a dicha comunidad y el compromiso con ella.
2. *Los sujetos en la CEP son protagonistas.* La escuela actual, surgida de la modernidad, tiene un marcado sesgo nivelador, y por eso mismo, por nivelador, no que asuma las exigencias de trayectos y propuestas diferenciadas adaptadas a los sujetos y al contexto. Una escuela que se mueve ella misma en un ambiente juvenil (donde conviven jóvenes y adultos) que la transforman en el espacio de la vida, en el lugar de los jóvenes. La escuela salesiana se convierte así en una construcción social de la experiencia, una experiencia común constituida de manera participativa que tiene como finalidad hacer posible la inclusión de un sujeto inconmensurable en un contexto social que lo motiva y ayuda a construir y construirse desde las diferencias. La propuesta educativa salesiana significa, para nosotros, trabajar la calidad de las relaciones interpersonales en la vida cotidiana para tejer una red de articulaciones subjetivas y vínculos profundos que contribuyen a fortalecer a los sujetos en la autoestima, la valoración de los demás, la justa ubicación en la trama

institucional y el desarrollo de las capacidades de cada uno, en el concierto de la Comunidad Educativo Pastoral.

3. Como escuela salesiana en la argentina estamos invitados a pensar (y hacer) *nuevas maneras de animación-gestión y acompañamiento*. La idea de la escuela como un territorio en construcción (y no como la organización y regulación escolar a priori) posibilitaría la flexibilización de formas escolares en desuso, la invención de nuevas maneras de organización, distribución de responsabilidades y funciones de la gestión, la inclusión de los alumnos y la consideración de las capacidades diferentes, la definición de los límites y las responsabilidades en la convivencia cotidiana, los criterios de ingreso a la institución y la admisión de la diversidad, las posiciones de los cuerpos y los efectos sociales de la vestimenta, los usos y costumbres, etc. Considerar la escuela como un territorio de experiencias de jóvenes (alumnos y otros jóvenes) y adultos (directivos, padres, vecinos, docentes, obreros, comerciantes, empresarios, etc.) implica hacer de ella un espacio social en construcción permanente. Una construcción donde los protagonistas de la convivencia participan según sus roles y responsabilidades de toda la vida de la CEP.
4. Si bien es cierto que la animación-gestión y acompañamiento comprende muchos aspectos técnicos (competencias y habilidades de liderazgo, eficacia organizativa burocracia-, determinación de objetivos, resultados comprobados y rentabilidad, resolución de conflictos, etc.), también no es menos cierto que *la animación-gestión y acompañamiento es un acto político* de creación "cultural", en tanto que la organización es una construcción social y política, un entramado de creencias, valores, símbolos y rituales. Gestionar-animar es hacer que las cosas sucedan. La revisión de los procesos de gestión y de organización, el monitoreo de las cuestiones de estructura y administración, la orientación de los alumnos y las condiciones sociales de la convivencia cotidiana requieren una decisión política. Obviamente una decisión política conlleva la necesaria toma de decisiones y la transformación de los aspectos detectados como deficitarios. No sería correctamente político, realizar diagnósticos y detectar problemas o aspectos positivos si no hay una decisión por el cambio institucional o por la consolidación de los procesos iniciados.
Una animación-gestión y acompañamiento de calidad se apoya en la creación de implicación de todos en las cuestiones escolares y pastoral es en un proyecto global. Se trata de un liderazgo múltiple, por los diferentes planos en los que los protagonistas actúan, como por ejemplo: facilitador de aprendizajes institucionales, aporte innovador al currículum, iniciativas en cuestiones de administración y economía, motivador de procesos de maduración personales, catalizador de iniciativas variadas, etc. La animación-gestión y acompañamiento es inevitablemente una acción política porque tiene que lidiar con puntos de vista diversos, y a veces enfrentados, y buscar consensos y acuerdos en función de la calidad integral de la escuela salesiana.

Tenemos muchas expectativas de que este documento no quede en la "letra" sino que pueda posibilitar a la CEP el inicio de procesos de conversión y transformación de las personas y las instituciones al servicio de los jóvenes de Argentina que confían, valoran y siguen optando por la propuesta educativa de la escuela salesiana. También tenemos esperanzas en la utilidad del texto para los procesos de reestructuración que los salesianos están llevando a cabo en el territorio nacional.

SAS Escolar

LA GESTIÓN Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA PROPUESTA EDUCATIVA SALESIANA

PRESENTACIÓN

Este documento pretende ser el marco de referencia institucional de las Escuelas de los Salesianos de Don Bosco (SDB) y de las Hijas de María Auxiliadora (HMA) de la República Argentina, que están organizadas por regiones o provincias religiosas denominadas Inspectorías.

Su objetivo es sistematizar la identidad, competencia y responsabilidades de todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral (CEP) escolar, inspirado en el Ideario y especialmente iluminado por tres criterios fundamentales:

Valor supremo de la persona, como imagen de Dios, una, única e irrepetible, imposible de reducir a una parte de la naturaleza o a un elemento anónimo de la sociedad, que posee en sí misma una nobleza inviolable, que debe ser respetada sin condiciones.

Centralidad del alumno, sujeto de su propio desarrollo, es quien da sentido y razón de ser a toda la comunidad educativa ya sus componentes.

Estilo de gestión participativa, que reconoce una dirección institucional, que asume la conducción y estimula la mutua coordinación entre los actores.

En el marco de la libertad de la enseñanza consagrada por la Constitución nacional (art. 14) y por la Ley de Educación Nacional (art.6), orienta las relaciones de convivencia, gestión y organización en el seno de la escuela, sin perjuicio del respeto a las normas jurisdiccionales y al propio Proyecto Educativo Institucional, de modo que cada escuela pueda adaptarlo a su realidad.

Por lo tanto, el Ideario y el presente documento que conforman La Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas (PEES) constituyen la fuente de inspiración para los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y todo otro documento de planificación o normativo elaborado en las respectivas Escuelas de los SDB y de las HMA.

Este documento puede ser asumido total o parcialmente por las Escuelas que pertenecen a Fundaciones u otros miembros de la Familia Salesiana, que por su adhesión al carisma, hayan sido reconocidos en los respectivos Proyectos Inspectoriales.

ORDENAMIENTO INTERNO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA **PASTORAL**

TITULO I: PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

Los valores evangélicos y salesianos, expresados en LA PROPUESTA EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS SALESIANAS (PEES) -IDEARIO- son transversales e impregnan todos los principios que aquí se enuncian y emanan de la convicción de que en toda persona y en toda comunidad cristiana actúa la Gracia preventiva y salvadora de Dios que ilumina las intervenciones educativas y genera actitudes de conversión.

CAPITULO 1: PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA, GESTION Y ORGANIZACION DE LA ESCUELA SALESIANA

Art. 1 Principio de centralidad de la Encarnación: La visión antropológica y la misión educativa están arraigadas en el misterio de la encarnación, y siguen la lógica de un Dios que quiso compartir profundamente la experiencia humana, y desde allí salvar a sus hijos.

Art. 2 Principio de centralidad de la persona humana: el centro de los procesos en la CEP es la persona sujeto de derechos y deberes y ser abierto a los demás, al mundo y a Dios. A ella debe responder toda la institución educativa.

Art. 3 Principio de relación y comunicación: la relación personal que acepta y reconoce el carácter único de cada persona, y establece vínculos auténticos, genera una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la CEP y la abre a su entorno.

Art. 4 Principio de protagonismo del educando: el sentido de la CEP es ofrecer a cada alumno, sujeto activo y destinatario privilegiado de la misión de las escuelas salesianas, propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y sea colaborador en la formación de los otros.

Art. 5 Principio de animación-acompañamiento: la CEP es una comunidad en continua construcción que crece y se desarrolla, en un clima de familia, donde se privilegia el diálogo, la confianza y el acompañamiento personal y grupal, paciente y clarificador, propios de una visión optimista y esperanzada de la vida.

Art. 6 Principio de evangelización: La misión educativa de las escuelas salesianas tiene como objetivo prioritario llevar al encuentro con Jesucristo, a través del currículum, ya que la fe en adecuadamente profesada, entendida y vivida cuando penetra en el sustrato cultural de un pueblo.

Art. 7 Principio de preventividad: toda la propuesta educativa de la CEP basada en la *razón*, la *religión* y el *amor*, tiende a proponer experiencias positivas, desarrollando en los jóvenes actitudes que les permitan superar los riesgos y las situaciones difíciles, ayudándolos a captar el sentido de la vida y a vivirlo en plenitud.

Art. 8 Principio de unidad: la unidad implica convergencia de intenciones, de convicciones y de intervenciones educativas; supone planificación dinámica, permite una gestión compartida y una acción creativa que atiende a la diversidad y a la interculturalidad.

Art. 9 Principio de participación corresponsable: todos los miembros de la CEP son actores de la gestión y de la convivencia, según las diversas vocaciones, roles y funciones, acorde a los criterios de subsidiariedad y complementariedad.

Art. 10 Principio del trabajo en red para una ciudadanía activa: La Comunidad Educativa busca leer, interpretar y transformar la realidad en la que está inmersa, colaborando con las personas y las organizaciones del entorno en todas las iniciativas que hacen a la promoción de la cultura de la vida y la solidaridad.

CAPITULO 2: NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

Art. 11 Pertenencia y adhesión: la escuela es un bien social que pertenece a cada miembro de la CEP y al que cada miembro, a su vez, pertenece. La presencia de todos los actores será positiva y participativa en todas las convocatorias que los involucran, manifestando así el compromiso personal con la identidad de la institución y el respeto a las expresiones patrióticas y de fe de la comunidad.

Art. 12 Respeto y afecto recíprocos: el clima de familia deseado se logra a partir de la aceptación de sí mismo y del otro en un diálogo sincero y constructivo. Todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad por ser hijos de Dios.

Art. 13 Responsabilidad: cada persona como individuo y como miembro de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, aceptando la corrección fraterna. Al mismo tiempo responde positivamente a las decisiones que tome la autoridad correspondiente.

Art. 14 Razonabilidad: las propuestas y exigencias, explicitadas en forma sencilla y amable, serán una llamada a las fuerzas interiores de la persona para que asuma libremente las normas. Al mismo tiempo se promoverá en todos los miembros de la ComEscuela una actitud de reflexión y discernimiento que favorece el ejercicio de una libertad responsable y la escucha de Dios que habla en su palabra, en la personas y en los acontecimientos.

Art. 15 Comprensión y empatía: estas actitudes tienden a favorecer la confianza mutua, facilitan el cambio de conductas y fortalecen los vínculos interpersonales, superando toda forma de intolerancia, y creando comunión.

Art. 16 Justicia y Solidaridad: la educación para la justicia, la disponibilidad para compartir y la actitud atenta hacia los otros, permiten descubrir sus necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a las personas y a la comunidad en su crecimiento armónico e integral.

TITULO II: PROTAGONISTAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CAPÍTULO 1: ALUMNOS

Art. 17 ALUMNOS

a) Identidad:

- ❖ Son los primeros destinatarios de la vida, de las opciones y propuestas de la CEP.
- ❖ Son protagonistas y corresponsables de su formación integral.

b) Perfil:

De acuerdo a la edad:

- ❖ Conocen y aceptan explícitamente los objetivos e itinerarios educativos que propone la Escuela Salesiana.
- ❖ Dan su aporte original y creativo a la vida de la CEP.

c) Admisión y permanencia:

- ❖ A partir de lo enunciado en el Título I, capítulos 1 y 2 y otros criterios que se desprendan de los acuerdos institucionales, teniendo en cuenta situaciones particulares y el respeto a la privacidad de cada caso, la escuela se reserva la facultad de ejercer anualmente el derecho de admisión y permanencia de los alumnos.
- ❖ Antes de la matriculación, los padres o tutores y/o el alumno, según la edad, firmarán la aceptación de los objetivos e itinerarios educativo-institucionales. La Institución evaluará el proceso de asunción de dicho compromiso.
- ❖ Cada Escuela puede prever, en sus condiciones de admisión de alumnos, las pruebas diagnósticas y de nivelación y otras que considere pertinentes.

d) Rol:

- ❖ Adoptan una actitud coherente con los objetivos de la Escuela Salesiana.
- ❖ Participan activa y responsablemente en la concreción de los proyectos y propuestas emanados del PEI, así como de la evaluación y autoevaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ❖ Se asocian según intereses comunes en diferentes grupos enmarcados en el PEI haciendo un camino de experiencia comunitaria en torno a los valores de la Espiritualidad Juvenil Salesiana.
- ❖ Se abren a los bienes de la cultura desde una actitud positiva y crítica como protagonistas de su formación integral.

- ❖ Se comprometen a cumplir con las normas generales de convivencia enunciadas en el Título I, capítulo 2 del presente documento.
- ❖ Se empeñan en construir el clima de familia que favorece el crecimiento personal y comunitario.
- ❖ Cumplen con las pautas establecidas por la CEP según la normativa escolar vigente en cada jurisdicción.

e) Son manifestaciones observables de todas las acciones enunciadas precedentemente:

- ❖ La disponibilidad, creatividad y responsabilidad para el cumplimiento de las tareas propias de la etapa escolar correspondiente.
- ❖ La participación respetuosa y activa en clase, en los "Buenos Días", en el izamiento y arrío de la bandera, en las celebraciones litúrgicas, en los Actos Patrios y en toda otra actividad propuesta por la escuela, especialmente en experiencias asociativas y/o pastorales.
- ❖ El trato cordial, sincero y solidario con todos los miembros de la CEP.
- ❖ La predisposición a resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones ni discriminación.
- ❖ El cuidado en la presentación personal.
- ❖ El comportamiento y vocabulario apropiados a cada situación y ambiente.
- ❖ La utilización cuidadosa y responsable de instalaciones, mobiliario y materiales de la escuela.
- ❖ La colaboración con la limpieza y el orden en los diversos espacios escolares.

f) Viajes de estudio:

- ❖ Durante el período lectivo la institución podrá organizar "viajes de estudio" o educativos, en conformidad con las normas jurisdiccionales.
- ❖ Las escuelas salesianas asumirán como propios solamente los campamentos de convivencia y reflexión, así como los viajes apostólicos, misioneros o de ayuda a hermanos más necesitados.
- ❖ La escuela no asume ninguna responsabilidad en los viajes que no organiza. En consecuencia, no podrán arbitrar medios para dichos viajes, invocando el nombre de la Escuela ni utilizar las instalaciones.

Art. 18 CENTRO DE ALUMNOS/ESTUDIANTES

a) Identidad:

- ❖ Es el espacio institucional de participación de los alumnos en la vida de la CEP.
- ❖ Es una asociación de carácter democrático y representativo.

b) Integrantes:

- ❖ Todos los alumnos regulares están en condiciones de formar parte del Centro.
- ❖ Sus actividades e iniciativas son coordinadas por una Comisión elegida por voto directo de sus pares.

c) Rol:

- ❖ Favorece el protagonismo de los alumnos quienes actúan con autonomía y en coordinación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento o el docente designado a tal efecto.

d) Funciones:

- ❖ Elabora su estatuto en consonancia con el PEI según las normas jurisdiccionales y lo presenta al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento para su aprobación.
- ❖ Canaliza las inquietudes y necesidades del alumnado y propone alternativas para dar respuesta a las mismas, especialmente en el ámbito académico-cultural.
- ❖ Contribuye al diálogo y a la integración de los alumnos dentro de la CEP sobre la base de los valores evangélicos y democráticos.
- ❖ A través de sus delegados, previa aprobación del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento representa a los alumnos en el Consejo Consultivo/COCEP Escolar y en organismos sociales intermedios.

Art. 19 GRUPOS, Y/O ASOCIACIONES JUVENILES

a) Identidad:

- ❖ Son espacios de asociación donde los jóvenes son protagonistas.
- ❖ Forman parte del Movimiento Juvenil Salesiano.

b) Integrantes:

- ❖ Alumnos coordinados por un miembro de la CEP comprometido con la Espiritualidad Juvenil Salesiana.

c) Rol:

- ❖ Favorecen el desarrollo de los itinerarios de fe y crecimiento integral de sus miembros promoviendo diversas actividades a fin de que hagan experiencia de:
 - compromiso en la formación personal;
 - comunicación, participación y colaboración;
 - servicio gratuito y solidario;
 - Evangelización;
 - inserción social y eclesial;
 - expresión artística, deportiva, etc.

CAPITULO 2: PADRES

Art. 20 PADRES

a) Identidad:

- ❖ Son los responsables directos de sus hijos y sus primeros educadores.
- ❖ Son miembros de la CEP y conocen, asumen y se comprometen con la PEES desde su rol.

b) Rol:

- ❖ Apoyan el proceso educativo de los hijos asistiendo a entrevistas, reuniones formativas e informativas y otras actividades propuestas por la CEP.
- ❖ Favorecen el diálogo y la comunicación con directivos, docentes y no docentes intercambiando información que permita acompañar conjuntamente la educación de sus hijos.
- ❖ Atienden el crecimiento de la vida afectiva-sexual y el compromiso en la dimensión de la ciudadanía activa.
- ❖ Atienden la salud psicofísica de los hijos, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden, la perseverancia y el cultivo de los valores evangélicos.
- ❖ Acompañan la maduración de la fe y la toma de decisiones de los hijos, encaminándolos para que adquieran responsabilidad en la elección del propio proyecto de vida.
- ❖ Se responsabilizan del cumplimiento de las formalidades administrativas y se comprometen a contribuir al sostenimiento de la Escuela abonando puntualmente el arancel/cuota que corresponda. Podrán ser beneficiarios de eximición total o parcial de pago en lo referente a aranceles/cuotas cuando la realidad familiar así lo requiera y se cumplan las condiciones establecidas por la Escuela y la Jurisdicción a tal efecto.

Art. 21 UNIÓN DE PADRES DE FAMILIA (UPF)

a) Identidad:

- ❖ La UPF es la asociación cuya finalidad es que los padres se ayuden entre sí a ser mejores padres.

b) Integrantes:

- ❖ Todos los padres de los destinatarios conforman la UPF y están asesorados por un miembro del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- ❖ Es conducido por un equipo integrado por un limitado número de padres.

- ❖ Los miembros de la comisión o equipo coordinador son designados de acuerdo con lo establecido en los estatutos correspondientes en los niveles inspectorial y local.
- ❖ Presta el servicio de coordinar y animar las actividades de formación humana, cristiana y salesiana y las iniciativas de participación de sus miembros.

c) Rol:

- ❖ Es el espacio ordinario de participación de los padres en la escuela.
- ❖ Establece relaciones de confianza y diálogo entre los miembros de la CEP. Actúa en estrecha relación y coordinación con las instancias de animación-gestión y acompañamiento de la escuela.
- ❖ Se rige por un Estatuto elaborado por la Federación de UPF y aprobado por el Superior Provincial y su Consejo.

d) Funciones:

- ❖ Se integra en la animación del PEI desde el ámbito de su competencia y procura medios adecuados para llevarlo adelante.
- ❖ Ayuda al crecimiento y la formación integral de las familias según los principios del Evangelio y el Sistema Preventivo.
- ❖ Promueve los derechos fundamentales de la familia y contribuye a hacer de los hogares un núcleo de vida, de unidad, y de propuesta de valores humanos y cristianos.
- ❖ Coordina iniciativas de los padres y organiza actividades educativas complementarias, culturales, recreativas, formativas, etc. con la intención de favorecer el crecimiento y la integración de las familias.
- ❖ Integra a través de sus representantes el Consejo Consultivo/COCEP escolar.
- ❖ Integra diversas organizaciones en diferentes niveles y modalidades, la Federación Inspectorial de Unión Padres y participa de la Federación Diocesana allí donde existe. Está relacionada con la Confederación de Uniones de Padres de Familia de la República Argentina (CUPFRA) a través de la propia Federación.

CAPÍTULO 3: DOCENTES

Art. 22 DOCENTES

a) Identidad común:

- ❖ Son agentes directos que acompañan y orientan los distintos procesos de enseñanza aprendizaje con diferente grado de implicación. Comprende a maestros, profesores, coordinadores de ciclo, secretarios, jefes y maestros de enseñanza práctica, instructores de Formación Profesional, catequistas, asesores pedagógicos, preceptores, tutores, bibliotecarios, jefe de laboratorio, ayudantes de trabajos prácticos, asistentes de hogares-escuela e integrantes de equipos de orientación escolar.

b) Designación:

- ❖ Son designados por la Entidad Propietaria, a través de su Representante Legal, a propuesta del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, según la normativa laboral vigente (nacional y jurisdiccional referida a requisitos de ingreso a la docencia), y los criterios que a continuación se explicitan:
 - Título académico requerido
 - Aptitud psicofísica.
 - Aptitudes pedagógicas, competencias socio-afectivas, comunicativas y de conducción acordes a su rol.
 - Formación profesional permanente y continua.
 - Adhesión a los principios, criterios y valores evangélicos y a la propuesta educativa salesiana.
 - Trayectoria en la docencia, en el establecimiento o en otra obra salesiana.
 - Trayectoria educativa, afectiva y/o de fe, en sintonía con la vocación del educador salesiano.
 - Experiencia evangelizadora, de pastoral educativa, catequesis, animación de grupos, movimientos o asociaciones, etc.
 - Producción de proyectos, materiales didácticos, publicaciones, conferencias, etc.
 - Otros antecedentes.

c) Perfil común:

- ❖ Son conscientes de su misión educativo-evangelizadora y de la fuerza e incidencia de su testimonio.
- ❖ Se caracterizan por una presentación digna y un trato cálido y cercano, que contribuya a fortalecer el espíritu de familia propio de la CEP salesiana.
- ❖ Son competentes en su profesión y se empeñan en mantenerse actualizados en su formación pedagógica desde las opciones carismáticas, especialmente en lo atinente al diálogo educación-evangelización-comunicación-culturas.
- ❖ Manifiestan equilibrio y madurez a través de sus actitudes de diálogo y apertura en las relaciones educativas.

- ❖ Poseen suficiente plasticidad y espíritu de colaboración para adaptarse a la realidad cambiante y al trabajo en equipo.
- ❖ Están abiertos y disponibles para recibir estímulos, sugerencias y propuestas que tiendan a su crecimiento personal y profesional.
- ❖ Manifiestan empeño por conocer, profundizar y vivenciar la espiritualidad del Sistema Preventivo, basando su acción pedagógica en la amabilidad, la razón y la religión.
- ❖ Tienen como modelo a Jesús, Buen Pastor, y son auténticos en la vivencia de los valores evangélicos.
- ❖ Procuran realizar en sí mismos la integración de fe – cultura – vida y la proponen desde su rol específico.

d) Roles comunes:

- ❖ Educan con el estilo de la animación.
- ❖ Ejercen la autoridad como servicio, con responsabilidad, sentido de justicia y amabilidad.
- ❖ Cultivan y favorecen las relaciones interpersonales en su quehacer educativo.
- ❖ Orientan y acompañan en todo momento a los alumnos y son mediadores con criterio preventivo, en la búsqueda de la verdad y de su crecimiento integral.
- ❖ Planifican, ejecutan y evalúan corresponsable y cooperativamente el PEI.
- ❖ Mantienen fluida comunicación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y los demás miembros de la CEP ya que todos están implicados en un único proyecto, manifestando sus sugerencias, reclamos e inquietudes ante quien corresponda.
- ❖ Trabajan desde y para las diversidades de los niños y jóvenes en la perspectiva de la inclusión, la reciprocidad y el diálogo intercultural, estimulando el desarrollo de sus capacidades.
- ❖ Colaboran en la formación de una Comunidad fuertemente enraizada en Cristo al servicio de una misión concreta: la educación.
- ❖ Ayudan a los alumnos a descubrir su proyecto personal de vida acorde con los valores cristianos y la propia etapa de vida.

Art. 23 MAESTRO - PROFESOR - MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - INSTRUCTOR DE FORMACION PROFESIONAL

a) Rol específico:

- ❖ Es responsable del desarrollo de los espacios curriculares en el nivel en que se desempeña y de los alumnos a su cargo.

b) Funciones:

- ❖ Planifica, ejecuta y evalúa su proyecto áulico en consonancia con el PEI y PCI.

- ❖ Implementa estrategias metodológicas actualizadas que favorezcan el protagonismo, la autoestima y la interrelación de los educandos.
- ❖ Participa en los actos, reuniones, jornadas de formación personal y profesional, cursos y otras actividades organizadas por la institución.
- ❖ Colabora y/o participa en proyectos extra-áulicos y de extensión a la comunidad.
- ❖ Facilita la buena marcha técnico-administrativa del establecimiento al confeccionar en tiempo y forma la documentación escolar de la que es responsable y toda aquella otra que le sea requerida.
- ❖ Cumple con todo lo establecido para los docentes por la normativa oficial (LFE, leyes provinciales, reglamentos, etc.) y particular de cada Escuela.
- ❖ Se preocupa por el cuidado y mantenimiento de los materiales y recursos didácticos.

Art. 24 DOCENTE CATEQUISTA

a) Identidad:

- ❖ Es un educador identificado con la propuesta evangélica desde el carisma salesiano que con una actitud discipular comparte la experiencia de Dios y es testigo y anuncio de una Vida nueva, en la fe de la Iglesia.

b) Designación:

- ❖ Es designado por el Representante Legal atendiendo la propuesta del Director General y del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y de acuerdo con los lineamientos pastorales de la diócesis.

c) Perfil:

- ❖ Con un fuerte sentido eclesial conoce y vive la Espiritualidad Juvenil Salesiana.
- ❖ Es capaz de acompañar espiritualmente la vida personal y grupal de los alumnos en el proceso de maduración en la fe.
- ❖ Se empeña en profundizar la perspectiva pedagógico-pastoral de su formación teológica desde la experiencia humana y en clave catequética.
- ❖ Es testimonio de compromiso solidario en el ambiente de los jóvenes.
- ❖ Manifiesta condiciones de animación juvenil salesiana.
- ❖ Promueve una actitud de diálogo con todas las personas y grupos, en la perspectiva intercultural e interreligiosa de la comunión y la reciprocidad.

d) Rol:

- ❖ Es el responsable del desarrollo de los contenidos catequéticos en forma sistemática, para acompañar la maduración de la fe de sus alumnos.

e) Funciones:

- ❖ Planifica, realiza y evalúa su tarea catequística en consonancia con el Equipo de Animación Pastoral y con los docentes de las distintas áreas y disciplinas.
- ❖ Es responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos de fe.
- ❖ Educa en la lectura orante de la Palabra y en la iniciación y profundización litúrgica de los misterios de fe.
- ❖ Organiza para su grupo de alumnos, de acuerdo con el Equipo de Animación Pastoral, los retiros y experiencias de espiritualidad y vida cristiana.
- ❖ Acompaña de manera personalizada el crecimiento en la fe de los alumnos y los motiva a integrarse en la comunidad eclesial.

Art. 25 PRECEPTOR

a) Rol específico:

- ❖ Participa en el proceso educativo a través de su presencia preventiva y su cercanía a los alumnos.
- ❖ De acuerdo con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, es colaborador inmediato en todo lo que concierne al alumno, especialmente el cuidado de la adecuada convivencia de los alumnos entre sí y de éstos y los educadores. Donde exista el rol del tutor articula su tarea con el mismo.

b) Funciones:

- ❖ Dialoga con los alumnos, ayudándolos a descubrir sus posibilidades y límites y proponiéndoles conductas alternativas y superadoras.
- ❖ Procura que los alumnos asuman los valores y normas propios de la convivencia tales como: autodominio, respeto, responsabilidad, aceptación de las diferencias, reciprocidad, diálogo, solidaridad.
- ❖ Tiene presencia cotidiana y sistemática en el patio, corredores, cantina, sala de juegos.
- ❖ Acompaña a los alumnos en ausencia del profesor y en las formaciones, desplazamientos y otras actividades fuera del aula.
- ❖ Procura una evaluación objetiva y continua de las actitudes del alumno.
- ❖ Comunica al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y profesores aspectos positivos, hechos irregulares (individuales o colectivos) y situaciones conflictivas de los alumnos, salvando la debida privacidad.
- ❖ Ejecuta las tareas administrativas que le haya confiado la dirección: registra la asistencia y puntualidad de alumnos y/o profesores, confecciona informes y partes diarios, facilita materiales didácticos, recibe información, etc.

- ❖ Promueve en los alumnos hábitos de orden e higiene y controla el cuidado del mobiliario y las instalaciones.
- ❖ Juntamente con otros docentes, acompaña y atiende las situaciones particulares de alumnos.
- ❖ De acuerdo con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, está abierto al diálogo con las familias.

Art. 26 TUTOR/ASISTENTE DE CURSO/ENCARGADO DE CURSO

a) Rol específico:

- ❖ Es el docente que, según las normativas jurisdiccionales y/o los acuerdos institucionales, su formación específica, en coordinación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, acompaña en modo particular a los alumnos y promueve en ellos procesos que apuntan a:
 - la orientación escolar, vocacional y profesional;
 - el mejoramiento de las relaciones interpersonales en cada grupo-clase y con otros miembros de la CEP;
 - facilita las acciones de un determinado equipo docente con el grupo de alumnos a ellos confiado.

b) Funciones:

- ❖ Planifica, ejecuta y evalúa su proyecto de tutoría.
- ❖ Diagnostica los antecedentes académicos, la realidad familiar, las capacidades del alumno y efectúa su seguimiento, estimulándolos positivamente frente al trabajo escolar.
- ❖ Mantiene entrevistas periódicas con ellos y orienta tanto en el proceso de autoconocimiento y maduración como en el discernimiento profesional y vocacional.
- ❖ Se responsabiliza del legajo de información personal de cada alumno/a a él confiado y lo actualiza.
- ❖ Corresponsabiliza al grupo en las actividades de orientación planificadas.
- ❖ Promueve la sana convivencia entre los alumnos y su correcta integración en la CEP.
- ❖ Ayuda al grupo de alumnos/as a generar procesos de autoevaluación superadores en relación a los vínculos grupales.
- ❖ Es nexo de comunicación del grupo de alumnos con los docentes y directivos.
- ❖ De acuerdo con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, coordina reuniones del Equipo Docente del curso a su cargo y promueve el espíritu de familia en el mismo.
- ❖ Informa a quien corresponde, acerca de las características de los alumnos: estilos de aprendizaje, vínculos grupales, realidad socio-cultural-familiar, guardando la debida prudencia.
- ❖ Programa con el equipo docente actividades de orientación, aprendizaje y/o recuperación.
- ❖ Estimula la participación de los padres en el acompañamiento del aprendizaje de sus hijos, orientando y canalizando propuestas a este fin.
- ❖ Acuerda intervenciones educativas con la familia y orienta para modificar aspectos que influyan negativamente en la conducta y el rendimiento del alumno.

Art. 27 ASISTENTE DE ESCUELAS Y CENTROS DE RESIDENCIA (INTERNADO) DE ALUMNOS

a) Identidad

- ❖ Es un consagrado o laico, con experiencia en el acompañamiento de grupos de niños y adolescentes, con formación y experiencia docente. Se identifica con el carisma salesiano y conoce la naturaleza y dinámica propias de la vida escolar, logrando constituirse en un punto de síntesis de las demandas que surgen de ambas líneas de acción. Es el referente más cercano del joven en la escuela, y, a su vez, responsable del seguimiento de su proceso de formación integral.

b) Designación

- ❖ Es designado por el representante Legal, en base a la consulta con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, previa administración de pruebas psicotécnicas que incluyen evaluación de aspectos de la personalidad, entrevistas, análisis de antecedentes, habilidades técnicas, etc.

c) Perfil

- ❖ Se identifica con el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano.
- ❖ Conoce y acompaña las exigencias de la vida escolar.
- ❖ Articula armoniosamente las actividades recreativas, las experiencias pastorales y las obligaciones escolares de los alumnos.
- ❖ Trabaja en permanente vínculo con los docentes, el gabinete psicopedagógico, los Equipos de Animación, Gestión y Acompañamiento de la escuela y las familias, en vista a un seguimiento integral y unificado de cada alumno.
- ❖ Trabaja en equipo con los demás asistentes en función del Proyecto Educativo Pastoral Institucional.
- ❖ Dispone de tiempo, vocación y aptitudes personales (psicológicas y éticas) para la convivencia con grupos de niños y adolescentes.
- ❖ Tiene apertura para la formación permanente.

d) Rol

- ❖ Acompaña la vida del alumno dentro del contexto escolar y de la vida del internado, con mayor responsabilidad en los horarios que la Institución determine (de esparcimiento, de estudio, de descanso, etc.)
- ❖ Orienta a los alumnos en:
 - su proceso de maduración personal y grupal,
 - siguiendo el proceso de aprendizaje de cada uno,
 - con disponibilidad para el diálogo,
 - guiándolos en sus problemas y preocupaciones,
 - formándolos en los valores humanos como el respeto, el diálogo, el servicio, la tolerancia y la confianza, entre otros,
 - generando espacios de reflexión y convivencia orientados a un proceso gradual de libertad responsable y a una percepción de la vida enfocada hacia lo trascendente.

e) Funciones:

- ❖ Anima la vida de los alumnos en los horarios “extraescolares”: descanso, desayuno, almuerzo, recreación, estudio, cena, etc.
- ❖ Desarrolla hábitos de orden, organización e higiene personal, cuidado y respeto de su cuerpo y el de los demás; limpieza de los espacios de residencia y cumplimiento de los horarios,

- ❖ Organiza los espacios de reflexión grupal y charla individual con los alumnos en función de las problemáticas personales o grupales que surgen de la convivencia.
- ❖ Supervisa el espacio de estudio de los alumnos, observando las conductas personales y grupales, cuidando las condiciones para el máximo rendimiento de cada alumno, y acompañando a los que evidencian mayores dificultades.
- ❖ Coordina con el Equipo Docente, de Animación, Gestión y Acompañamiento, acciones de apoyo pertinentes para los alumnos con mayores dificultades.
- ❖ Con el Equipo de Asistentes, coordinado por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, evalúa la marcha del aprendizaje de los alumnos y analiza los procesos referidos a la convivencia del grupo.
- ❖ Convoca a los padres para entrevistas, en acuerdo con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- ❖ Con el Equipo de Asistentes y Equipo de Pastoral, organiza actividades recreativas según la organización del tiempo de los alumnos.

Art. 28 BIBLIOTECARIO/ENCARGADO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

a) Rol específico:

- ❖ Es la persona responsable de la biblioteca y/o de los medios audiovisuales que facilita la investigación y acompaña a educadores y educandos orientándolos desde su especificidad.

b) Funciones:

- ❖ Orienta a los educandos en la búsqueda y selección del material, procurando que la biblioteca sea un ámbito de consulta sereno y reflexivo.
- ❖ Clasifica, cuida y hace cuidar el material bibliográfico, audiovisual y multimedial.
- ❖ Solicita la reparación del material dañado y la restitución del extraviado.
- ❖ Maneja sistemas de información que facilitan la búsqueda ágil del material deseado.
- ❖ Lleva estadística de las personas consultantes y del material consultado.
- ❖ Se responsabiliza de los libros y del material audiovisual que sale de la Biblioteca.
- ❖ Colabora con los docentes y el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento en la selección del material a adquirir en relación con la mayor demanda y en la línea de las prioridades institucionales.
- ❖ Propicia la articulación y el trabajo en red con otras bibliotecas y asociaciones del medio.

- ❖ Se esmera por estar siempre informado de los materiales bibliográficos y/o audiovisuales en sus novedades o actualizaciones y lo da a conocer al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y a los docentes.
- ❖ Promueve, dentro de su ámbito de competencia y en coordinación con los docentes, actividades de apoyo para el aprendizaje de los grupos de alumnos.

Art. 29 JEFE DE LABORATORIO/AYUDANTE DE LABORATORIO Y/O TRABAJOS PRÁCTICOS

a) Rol específico:

- ❖ Es colaborador directo del docente en las áreas correspondientes.

b) Funciones:

- ❖ Procura material y los instrumentos necesarios para cada clase con la debida anticipación.
- ❖ Participa en las clases prácticas auxiliando al profesor y orientando a los educandos en la realización de los trabajos.
- ❖ Lleva con exactitud los libros de inventario y catálogo y los informes correspondientes.
- ❖ Provee al mantenimiento de las máquinas, aparatos, instrumentos y demás elementos de gabinetes, laboratorios, salas de computación, etc. a fin de que estén siempre preparados para su uso.
- ❖ Promueve en los educandos actitudes de cuidado y uso responsable de los recursos materiales.
- ❖ Guarda ordenadamente los objetos y materiales dando aviso inmediato de cualquier deterioro, pérdida o inexistencia de éstos al profesor y al directivo que corresponda según la organización institucional.
- ❖ Coordina la realización y/o asume el desarrollo de la clase práctica en ausencia del docente a cargo del grupo de las asignaturas que correspondan.

Art. 30 ASESOR PEDAGÓGICO

a) Rol específico:

- ❖ Asesora al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y a los docentes en la planificación, desarrollo y evaluación del currículum evangelizador, desde la perspectiva actualizada de las Ciencias de la Educación.

b) Funciones:

- ❖ Elabora y realiza conjuntamente con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento el seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Proyecto Curricular Institucional (PCI).
- ❖ Monitorea el desarrollo de los proyectos institucionales específicos en este campo.

- ❖ Propone a los docentes estrategias metodológicas que favorezcan el aprendizaje significativo y cooperativo de los alumnos.
- ❖ Orienta la revisión permanente de los paradigmas educativos articulando criterios pedagógicos que generen coherencia, significatividad y calidad en el proyecto educativo institucional-curricular.
- ❖ Incentiva el trabajo en equipo.
- ❖ Colabora con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento en el diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la formación-capacitación permanente y en servicio de los docentes.
- ❖ Procura la formación y la actualización de los tutores.

Art. 31 INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ORIENTACION ESCOLAR

a) Rol específico:

Apoyan

- ❖ al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento en el acompañamiento de los docentes.
- ❖ al equipo docente y a los tutores en la orientación psicopedagógica y vocacional de los alumnos.
- ❖ a los educandos que manifiestan dificultades en su rendimiento escolar y/o relaciones interpersonales, y también a sus padres.

b) Integrantes

- ❖ Son profesionales que desde la especificidad propia de su área de formación y en consonancia con el PEI cumplen con el rol definido.

c) Funciones

- ❖ Realizan diagnóstico de los factores que potencian u obstaculizan el aprendizaje y el trabajo en equipo de los miembros de la CEP para orientar intervenciones educativas.
- ❖ Promueven, en coordinación con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y docentes del grupo escolar, actividades que potencien el aprendizaje grupal e individual (encuentros, talleres, entrevistas, etc.) o instancias de mediación escolar en situaciones de conflicto que afectan a los miembros de la CEP.
- ❖ Derivan, cuando fuera necesario, a otros profesionales especialistas.
- ❖ Vinculan a la CEP con otras instituciones y organismos que brindan servicios específicos para las situaciones de aprendizaje especiales.
- ❖ Brindan información y asesoramiento en lo relativo a estrategias personales de aprendizaje, oportunidades académicas, profesionales y laborales.

Art. 32 EQUIPOS DOCENTES

a) Identidad

- ❖ Son asesores y colaboradores directos del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento en lo relacionado con el desarrollo del PEI y PCI.

b) Integrantes

- ❖ Docentes agrupados por niveles, ciclos, cursos, áreas o proyectos según las necesidades institucionales.

c) Perfil

Los Equipos se caracterizan por:

- ❖ comunicación fluida entre sus miembros;
- ❖ cordialidad en las relaciones interpersonales;
- ❖ flexibilidad y disponibilidad para el trabajo en equipo;
- ❖ sentido de actualización permanente;
- ❖ apertura a un proceso de evaluación su tarea;
- ❖ capacidad para detectar necesidades institucionales, promover innovaciones educativas y producir herramientas transformadoras en el marco del PEI.

d) Rol

- ❖ Promueven la articulación entre áreas, ciclos y niveles, y el abordaje interdisciplinario de los saberes.

f) Funciones

- ❖ Procuran que se ponga en acto el currículo evangelizador.
- ❖ Generan, proponen y animan proyectos específicos.
- ❖ Investigan la práctica docente y planifican estratégicamente la acción pedagógica.
- ❖ Pautan criterios para la selección y graduación de contenidos, las estrategias metodológicas y la evaluación y acreditación, teniendo en cuenta las orientaciones jurisdiccionales, las opciones institucionales y las diferentes capacidades y necesidades educativas de los destinatarios.

Art. 33 EQUIPO DE ANIMACION PASTORAL

a) Identidad:

- ❖ Es el equipo que, con una competencia particular, promueve y acompaña la construcción permanente de una escuela en clave pastoral.

b) Integrantes:

- ❖ Coordinador de Pastoral.
- ❖ Docentes Catequistas.
- ❖ Otros miembros con competencia pedagógica, pastoral y salesiana que cada comunidad considere conveniente.

c) Perfil:

- ❖ Discierne acerca del paradigma de pastoral escolar, la concreción de los espacios de explicitación del Evangelio, los itinerarios de educación en la fe, las metodologías de catequesis áulica, la distinción entre espacios obligatorios y optativos.
- ❖ Promueve la lectura evangélica de la realidad escolar, para dar respuestas pastorales a las necesidades que en ella se descubran.

d) Rol:

- ❖ Garantiza la dimensión pastoral de toda la vida escolar.

e) Funciones:

- ❖ Proyecta, planifica, orienta y evalúa con los miembros del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento la acción evangelizadora del currículo.
- ❖ Acompaña a los miembros de la CEP, particularmente a los jóvenes, en la experiencia de la Espiritualidad Juvenil Salesiana.
- ❖ Promueve la inserción de los alumnos en otras instancias eclesiales, salesianas y sociales.
- ❖ Busca estrategias significativas y eficaces para asumir en la CEP los lineamientos educativos pastorales de la Iglesia local y de la Inspectoría.

CAPITULO 4: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

Art. 34 ADMINISTRADOR DE LA ESCUELA

a) Identidad:

- ❖ Es el responsable de la gestión administrativa de la Escuela.

b) Designación:

- ❖ Es designado según la modalidad vigente en cada Inspectoría.

c) Perfil:

- ❖ El administrador de las Escuelas Salesianas se caracteriza por:
 - Su identificación con la P.E.E.S. y su estrecha vinculación con la Administración Inspectorial.
 - Un alto grado de competencia técnica en su labor específica.
 - Capacidad para las relaciones humanas y trabajo en equipo.
 - Responsabilidad, discreción, seriedad, honestidad, eficiencia y transparencia en el cumplimiento de su tarea.
 - Amabilidad en la atención a estudiantes, padres, educadores y público en general.

d) Rol:

- ❖ Es el responsable de la gestión administrativa financiera y de facilitar las condiciones, medios y recursos para la concreción del PEI, según las normativas legales e inspectoriales.
- ❖ Participa en el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y del COCEP, o instancias similares en cada escuela.

e) Funciones:

- ❖ Implicado corresponsablemente a los distintos sectores, elabora y presenta a las autoridades correspondientes para su aprobación, el presupuesto y el balance anual de la Escuela solicitando los datos necesarios a los responsables directos de los distintos sectores.
- ❖ Controla la evolución de las distintas partidas presupuestarias y movimientos de fondos
- ❖ Presenta periódicamente al Director General y al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento un informe sobre la administración del presupuesto.
- ❖ Cumple en tiempo y forma con las obligaciones inspectoriales, fiscales y salariales en el ámbito de su competencia y en relación con el director general y el representante Legal.
- ❖ Coordina la labor del personal auxiliar y de servicios.

- ❖ Es responsable:
 - Del cumplimiento de las disposiciones referidas a la higiene y a la seguridad del personal y de los alumnos, así como de las atinentes al edificio escolar.
 - De elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento considerando las prioridades presentadas por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
 - De organizar, registrar y ejecutar todo lo referente al cobro de cuotas.
 - De supervisar las compras y los pagos de los materiales y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de la labor educativa.
 - De registrar y mantener actualizada la información contable y bancaria.
 - Del archivo administrativo.
 - De mantener actualizado el inventario.
 - Del mantenimiento y la adecuación del edificio y del mobiliario para las funciones específicas de cada escuela.

Art. 35 PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS

a) Identidad:

- ❖ Son personas que se desempeñan como empleados administrativos y/o en el servicio de limpieza, cocina, mantenimiento o portería.

b) Designación:

- ❖ Los designa y determina su cese el Representante Legal de acuerdo con la legislación laboral vigente.

c) Perfil:

- ❖ Son personas identificadas con la PEES. Con su laboriosidad, honestidad, cordialidad, discreción y prudencia, manifiesta su capacidad para las relaciones humanas y trabajo en equipo.

d) Rol:

- ❖ Facilitan la tarea de los otros miembros de la CEP desde el ámbito de su competencia.

e) Funciones:

- ❖ Los administrativos asumen las responsabilidades que se les confía en el área de la gestión económica y velan por la correcta administración de los bienes de la escuela.
- ❖ El personal de mastranza se responsabiliza de la limpieza y del orden favoreciendo un ambiente propicio a los fines educativos y respetando cuanto pertenece al Instituto y a sus miembros.
- ❖ El portero atiende la portería de modo que los que se acercan al Establecimiento se sientan acogidos y respetados.
- ❖ Se hace responsable del movimiento de las personas que entran y salen del edificio escolar.
- ❖ Es particularmente cuidadoso para hacer cumplir la normativa referida a los educandos de cada nivel, que le explicitan los directivos.

- ❖ Es prudente con la información que recibe y brinda.
- ❖ Todos mantienen una relación estrecha y constante con el administrador en lo que se refiere a su obrar en la Institución.

Art. 36 EQUIPO DE ADMINISTRACION

a) Identidad:

- ❖ Es el Equipo que desempeña corresponsablemente el servicio de administración.

b) Integrantes:

- ❖ Director General
- ❖ Representante Legal.
- ❖ Administrador General y/o de la Escuela.
- ❖ Personal Auxiliar.

c) Rol:

- ❖ Sostiene desde el ámbito económico financiero la gestión del PEI y del PCI.

d) Funciones:

- ❖ Apoya al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento desde su ámbito específico.
- ❖ Proporciona en tiempo y forma la información requerida por el Director General el Administrador General de la Obra y el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- ❖ Fija los criterios para el funcionamiento eficiente del área.
- ❖ Busca fuentes alternativas de recursos genuinos.
- ❖ Gestiona subsidios, donaciones, etc. para optimizar el servicio educativo.

CAPITULO 5: DIRECTIVOS

Art. 37 DIRECTOR/RECTOR - VICE DIRECTOR - DIRECTOR DE ESTUDIOS

Nota: Estos cargos se consideran unidos en los requerimientos carismáticos, pero sus roles y funciones quedarán supeditados a la normativa jurisdiccional y a la realidad de Unidad Educativa.

a) Identidad:

- ❖ Es una persona con idoneidad y calidez humana, creyente, en comunión con la Iglesia, docente cualificado, con compromiso y conocimiento previo de la espiritualidad salesiana, que anima y supervisa la gestión educativo-pastoral de la escuela.
- ❖ Es el responsable ante el Estado y la Entidad Propietaria de la gestión educativo-pastoral.

b) Designación:

- ❖ Es designado por la institución Responsable de acuerdo a los procesos y procedimientos acordados para tal fin.

c) Rol:

- ❖ Es el corresponsable, junto con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, de la animación y conducción educativo-pastoral de la escuela, en un clima de reciprocidad.

d) Perfil:

- ❖ Manifiesta vocación docente y amor a los jóvenes con estilo salesiano.
- ❖ Vive su servicio con coherencia y transparencia de ser y quehacer en la misión compartida.
- ❖ Hace de la animación su estilo de relación y conducción.
- ❖ Tiene capacidad de diálogo empático, flexibilidad y apertura creativa al cambio.
- ❖ Conoce y da a conocer la misión y ayuda a la construcción y concreción de la visión de la Escuela.
- ❖ Tiene capacidad de liderazgo transformador y compartido.
- ❖ Sostiene con firmeza las decisiones tomadas en equipo.
- ❖ Se compromete con la propia formación permanente y la del resto del personal docente.

e) Funciones:

En comunión de trabajo con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento le corresponde:

- ❖ Participar de las instancias de formación permanente ofrecidas por el Estado, la Iglesia, las Inspectorías.

- ❖ Ser en la Institución, agente multiplicador de todas las propuestas formativas en las que participa.
- ❖ Acompañar y estimular los procesos educativos de docentes y alumnos.
- ❖ Crear canales de comunicación y espacios de participación de los distintos miembros de la CEP entre sí y con el entorno.
- ❖ Unificar criterios en favor de una mayor coherencia institucional.
- ❖ Determinar los espacios y tiempos para la evaluación periódica de la Escuela.
- ❖ Orientar, animar y evaluar el trabajo docente a fin de potenciar las capacidades de cada uno y de favorecer el crecimiento personal y profesional.
- ❖ Orientar y coordinar la elaboración, concreción y evaluación del PEI y del PCI.
- ❖ Diseñar y acompañar el proceso de admisión de nuevos alumnos.
- ❖ Aplicar a alumnos y docentes las sanciones que correspondan, en lo pedagógico y en cuanto a la convivencia, según el espíritu y la metodología propuestos en el Título III.
- ❖ Responsabilizarse de la documentación a su cargo y supervisar la tarea del secretario.
- ❖ Participar en el COCEP.

NOTA: Esta lista de funciones deberá ser completada con lo establecido por cada jurisdicción, y/o Inspectoría.

Art. 38 DIRECTOR/JEFE/RESPONSABLE DE ESCUELA HOGAR

a) Identidad:

- ❖ Es un educador con calidad y calidez humana, creyente, en comunión con la Iglesia que cumple su rol con fidelidad al carisma salesiano.

b) Designación:

- ❖ Es designado por el Representante Legal en acuerdo con el Director General previa autorización del Superior Provincial.

c) Rol:

- ❖ Es el último responsable de animar la vida de la escuela hogar

d) Perfil:

- ❖ Entabla una relación de empatía con los niños y jóvenes y asistentes con quienes convive.
- ❖ Vive su servicio con coherencia y transparencia de ser y quehacer.

- ❖ Conoce y pone en práctica el Sistema Preventivo.
- ❖ Establece relaciones humanas positivas con los demás miembros de la CEP.
- ❖ Trabaja en equipo y es capaz de intercambiar opiniones, respetar a los demás y aceptar las decisiones tomadas por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, COCEP y otros órganos comunitarios.
- ❖ Manifiesta inquietud real por la formación permanente y se compromete con ella.
- ❖ Es creativo y genera iniciativas educativo-pastorales.

e) Funciones:

En comunión con los Asistentes

- ❖ se responsabiliza del buen funcionamiento y animación del hogar.
- ❖ justifica las inasistencias y/o permisos especiales tanto de los niños y jóvenes como de los educadores a su cargo.
- ❖ supervisa las diversas actividades del hogar y de los asistentes.
- ❖ se responsabiliza de la admisión y re-admisión de los niños y jóvenes previa consulta al Equipo de Asistentes.
- ❖ acompaña a los asistentes participando activamente en todas las instancias propias del equipo.
- ❖ trabaja en comunión con los coordinadores de los distintos niveles de la CEP y presenta su plan de trabajo en las reuniones del COCEP.
- ❖ entrevista y visita a las familias de quienes habitan el hogar y para ponerlas en conocimiento de las normas del mismo.
- ❖ colabora con el Director General de la obra en la supervisión y evaluación del personal.
- ❖ se responsabiliza de la documentación de los alumnos y de las autorizaciones especiales.
- ❖ detecta necesidades de los que habitan en el hogar relacionadas con la salud, alimentación, higiene, etc. y programa junto con el equipo de asistentes las acciones a desarrollar.
- ❖ anima a quienes tiene bajo su responsabilidad para favorecer el desarrollo del PEI y la concreción de la propuesta educativa de la escuela hogar.

Art. 39 COORDINADOR DE PASTORAL

a) Identidad:

- ❖ Es un educador identificado con el carisma salesiano.
- ❖ Es miembro del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.

b) Designación:

- ❖ Es designado por la Entidad Propietaria de acuerdo a los procesos y procedimientos acordados para tal fin.

c) Perfil:

- ❖ Se identifica y compromete claramente con la PEES.
- ❖ Es capaz de dialogar y trabajar en equipo.
- ❖ Es capaz de generar relaciones interpersonales y procesos de acompañamiento personal.
- ❖ Acredita formación docente, teológica, pastoral y salesiana.
- ❖ Manifiesta explícito compromiso en su vida cristiana.
- ❖ Posee una visión crítica y constructiva de los procesos socioculturales de la realidad juvenil.

d) Rol:

- ❖ Es responsable, junto con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, de animar y acompañar el crecimiento en la fe y la vida pastoral de la CEP.

e) Funciones:

- ❖ Convoca, coordina y anima al Equipo de Animación Pastoral.
- ❖ Promueve proyectos que favorezcan la acción evangelizadora del currículo.
- ❖ Propone para su nombramiento al personal docente del área de formación en la fe y del Equipo de Animación Pastoral.
- ❖ Mantiene y anima la identidad evangelizadora y salesiana de la CEP, operativizando los lineamientos educativo-pastorales inspectoriales.
- ❖ Favorece la inserción de toda la CEP en la vida de la Iglesia local, participando en forma activa en sus convocatorias.
- ❖ Acompaña de manera personalizada el crecimiento en la fe de los miembros de la CEP y propone las instancias de formación cristiana y salesiana.

- ❖ Anima a la CEP a la apertura, comprensión, diálogo y presencia en los “nuevos patios” de la cultura juvenil.
- ❖ Participa en el COCEP.

Art. 40 COORDINADOR DE CICLO

a) Identidad:

- ❖ Es un docente profesionalmente capacitado para coordinar las acciones educativas intra, inter-ciclos, áreas y departamentos.

b) Designación:

- ❖ Es designado por el Representante Legal a propuesta del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.

c) Perfil:

- ❖ Posee competencia profesional y experiencia dentro del ciclo para la conducción de Equipos Docentes.
- ❖ Es capaz de generar relaciones personales constructivas.
- ❖ Posee capacidad para el trabajo en equipo y cultiva una actitud de animación y liderazgo.

d) Rol específico

- ❖ Es animador del equipo docente a su cargo y responsable de mantener la unidad pedagógica institucional del ciclo.

e) Funciones:

- ❖ Ordena las acciones y los recursos para mantener la unidad pedagógica institucional del ciclo.
- ❖ Articula la relación interciclos e interniveles en acuerdo con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- ❖ Promueve proyectos de acuerdo con las necesidades propias del ciclo. Organiza tareas y delega funciones.
- ❖ Supervisa, en unidad de criterios con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, el desempeño del personal a su cargo según los acuerdos expresados en el PCI.
- ❖ Elabora planes de acción a partir de situaciones problemáticas.
- ❖ Orienta a los docentes en aspectos metodológicos y criterios e instrumentos de evaluación, así como en la selección y creación de los recursos didácticos necesarios.
- ❖ Se relaciona con los padres.

- ❖ Anima, con su testimonio y su palabra, a la aceptación y el cumplimiento de las normas de convivencia.
- ❖ Aplica las sanciones correspondientes cuando se le delega esta tarea, según el espíritu y la metodología propuestos en el Título III.

Art. 41 JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

a) Identidad

- ❖ Es el profesional docente o no, que entiende en la planificación, orientación, supervisión y evaluación del desarrollo de las asignaturas específicas profesionales, actividades prácticas, como así mismo en la conducción, supervisión y monitoreo del plan de la enseñanza tecnológica.

b) Designación

- ❖ Es designado por el Representante Legal a propuesta del Director/Rector.

b) Rol específico

- ❖ Es Coordinador del área de enseñanza técnica y referente de los procesos didáctico-productivos de la Escuela.

b) Funciones

- ❖ Planifica con los docentes el desarrollo de la enseñanza técnica armonizando los contenidos con los demás espacios curriculares.
- ❖ Organiza los proyectos de horarios y rotación de los alumnos.
- ❖ Supervisa y asesora la tarea de los docentes a su cargo.
- ❖ Elabora una planificación de necesidades y recursos a ser presentada al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- ❖ Elabora con los docentes proyectos que impulsen la capacitación de los alumnos así como su inserción en la comunidad.
- ❖ Junto con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento planifica instancias de capacitación para los docentes técnicos.
- ❖ Articula la lógica del aprendizaje con la dinámica de lo productivo.

Art. 42 JEFE DE PRECEPTORES/ENCARGADO DE DISCIPLINA

a) Identidad:

- ❖ Es el docente que colabora con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento en la formación y animación de una auténtica comunidad educativa salesiana. Coordina y promueve el normal desarrollo de las actividades diarias en un clima de orden, trabajo y respeto entre docentes y alumnos; a la par que estimula a los docentes y alumnos a cumplir sus obligaciones con libertad y responsabilidad.

b) Designación:

- ❖ Es designado por el Representante Legal de acuerdo con el Director General y el Rector/Director del nivel secundario, en conformidad con las normas jurisdiccionales correspondientes.

b) Perfil:

- ❖ Vive su servicio en comunión de criterios y de acción con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, del cual es miembro.
- ❖ Manifiesta capacidad para ser agente de unidad entre los miembros de la CEP escolar.
- ❖ Trata con criterio educativo salesiano los conflictos suscitados en la convivencia cotidiana.
- ❖ Favorece con su ejemplo y con su palabra, hábitos de orden, respeto y responsabilidad.
- ❖ Manifiesta equilibrio emocional y capacidad de mediación.

c) Rol:

- ❖ Es el miembro del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento que vela por el cumplimiento de las normas de la convivencia escolar.

d) Funciones:

- ❖ Cumple y hace cumplir las disposiciones del código de convivencia en consonancia con la normativa emanada de la jurisdicción.
- ❖ Informa y acompaña a los padres de los alumnos ante cualquier dificultad que éstos últimos presentaren en la convivencia escolar.
- ❖ Confecciona los horarios de clase y del personal bajo su dependencia y los presenta a Rectoría/Dirección para su aprobación.
- ❖ Informa al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento de cualquier anomalía que se presente en el área de su incumbencia y busca, con él, la solución oportuna.
- ❖ Junto a los preceptores:
 - Acompaña el crecimiento de los alumnos en la aceptación libre de las normas de convivencia institucionales.

- Es responsable directo del registro de asistencia de alumnos.
- Organiza y supervisa las acciones encaminadas a ayudar a los alumnos en el cuidado de las instalaciones, mobiliario y materiales de la institución.

Art. 43 SECRETARIO

a) Identidad:

- ❖ Es quien garantiza los aspectos legales de la organización escolar y vela por el cumplimiento de todas las normas y requisitos emanados de las distintas jurisdicciones en lo que respecta a documentación institucional y trámites escolares

b) Designación:

- ❖ Es designado por el Representante Legal a propuesta del Director/Rector.

b) Perfil:

Posee:

- ❖ Capacidad para relacionarse constructivamente con los diversos miembros de la CEP.
- ❖ Apertura para buscar y recibir asesoramiento.
- ❖ Capacidad para abarcar y resolver problemas con iniciativa propia y creatividad, sin asumir por sí mismo responsabilidades para las cuales no está facultado.
- ❖ Respeto, prudencia y reserva ético-profesional.
- ❖ Aptitudes para organizar su tarea responsablemente, con precisión y orden.

c) Rol:

- ❖ Es colaborador directo del Director/Rector correspondiente y responsable de la documentación y de su guarda permanente y transitoria.

d) Funciones:

- ❖ Cumple y hace cumplir la normativa vigente en el ámbito de su incumbencia.
- ❖ Organiza y custodia la integridad del archivo escolar, cuidando con el Representante Legal y el Director/Rector los datos privados de los miembros de la CEP.
- ❖ Confecciona y/o supervisa la confección de los libros y de toda otra documentación que corresponda.
- ❖ Supervisa al personal auxiliar de secretaría, asignado por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- ❖ Custodia el uso de los sellos.

- ❖ Controla la asistencia y puntualidad de los educadores.
- ❖ Hace conocer las comunicaciones oficiales propias de su ámbito a educadores y educandos según corresponda.

Art. 44 EQUIPO DE ANIMACIÓN, GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO

a) Identidad:

- ❖ Es el cuerpo colegiado responsable de la gestión y la acompañamiento de la escuela. Es un espacio privilegiado de reflexión y de intercambio de opiniones e información, de coordinación de actividades y de toma de decisiones acerca de la marcha cotidiana del Instituto.

b) Integrantes:

- ❖ Director General.
- ❖ Representante Legal.
- ❖ Directores/Rectores de todos los niveles.
- ❖ Vicedirectores
- ❖ Coordinadores de Pastoral de todos los niveles.
- ❖ Administrador de la Escuela.

Nota: Si las características de la Escuela o la legislación jurisdiccional lo requieren, podrán integrarlo otras personas de la Institución.

c) Convocatoria:

- ❖ Convoca y preside el Director General, haciéndolo por sí mismo o por otra persona.

d) Perfil:

- ❖ Busca la unidad educativo-pastoral de la propuesta pedagógico-didáctica del campo de acción de la escuela.
- ❖ Toma decisiones y las operativiza con eficacia.

e) Rol:

- ❖ Impulsa la acción educativo-pastoral como concreción del PEI y del PCI, respetando las competencias asignadas a otras instancias superiores de gestión.

f) Funciones:

- ❖ Promueve y coordina la elaboración, ejecución y evaluación del PEI y del PCI y la planificación anual de la CEP.
- ❖ Define las prioridades y orientaciones generales de la acción educativa en concordancia con las líneas del Proyecto Educativo Pastoral Inspectorial y local.
- ❖ Supervisa la articulación entre niveles y/o del nivel de su incumbencia.
- ❖ Elabora las pautas de admisión del personal y de los alumnos.
- ❖ Analiza la evolución de la matrícula para la toma de decisiones.
- ❖ Es responsable de la formación docente y la animación pastoral.
- ❖ Fija sus necesidades y prioridades para la elaboración del presupuesto anual y decide las inversiones que tienen que ver con la labor educativa. Evalúa y expresa su parecer sobre la ejecución del presupuesto.
- ❖ Establece y hace conocer los criterios institucionales para otorgar anualmente la eximición total o parcial de pago a los alumnos.
- ❖ Establece y hace conocer los criterios institucionales para la elección de abanderados y escoltas conforme a la normativa jurisdiccional y para otorgar distinciones y/o premios.
- ❖ Realiza el seguimiento de los egresados para retroalimentar el PEI y mejorar la oferta educativa.
- ❖ Favorece la apertura de la CEP a su entorno sociocultural y la interacción con el mismo, y promueve los vínculos con la Parroquia, la Inspectoría y los organismos estatales y eclesiales de Educación.

Art. 45 CONSEJO CONSULTIVO/COCEP ESCOLAR

a) Identidad:

- ❖ Es una instancia de reflexión, de animación, de apoyo y de consulta que promueve la integración y la convergencia de todos los estamentos de la CEP.
- ❖ Es un consejo asesor para la toma de decisiones.

b) Integrantes:

- ❖ Una proporcionada representación de docentes, no docentes, alumnos y padres, de acuerdo con el nivel.
- ❖ Es convocado por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento cuyos miembros participan de sus reuniones.

c) Designación:

- ❖ Los representantes de docentes, no docentes y alumnos son elegidos por sus pares.
- ❖ Los representantes de padres son elegidos por la Unión Padres de Familia.

d) Perfil:

Sus miembros deben tener:

- ❖ una clara identificación con la Propuesta Educativa para poder discernir y sugerir desde lo evangélico y carismático;
- ❖ prudencia y discreción;
- ❖ capacidad para las relaciones humanas, la escucha, el diálogo y el trabajo en equipo;
- ❖ fidelidad a las inquietudes, demandas, propuestas, etc. de quienes representan.
- ❖ Capacidad para transmitir y dinamizar las líneas de acción.

e) Rol:

- ❖ Colabora en la actuación del PEI.
- ❖ Ayuda a generar un proceso de auténtico discernimiento ante las situaciones planteadas en la CEP.

f) Funciones:

- ❖ Es instancia privilegiada para la elaboración, implementación y evaluación de la Planificación Institucional Anual.
- ❖ Aporta elementos de juicio en torno a los desafíos que se presentan a la escuela.
- ❖ Recoge y analiza el parecer de los distintos miembros de la CEP involucrados en las temáticas abordadas.
- ❖ Elabora alternativas de decisión para ser evaluadas posteriormente por el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.

Nota: Cada CEP hará las adaptaciones necesarias a su realidad, en cuanto a los integrantes, la designación y duración de los mismos en los cargos.

CAPITULO 6: ENTIDAD PROPIETARIA

Art. 46 ENTIDAD PROPIETARIA

a) Identidad:

- ❖ Es la Congregación Salesiana y el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.
 - Asociación Civil María Auxiliadora (FMA - ABA). Personería jurídica Decreto N° 73642/1940.
 - Asociación Civil María Auxiliadora de la Patagonia (FMA ABB). Personería Jurídica Res. N° 4-65319/97.
 - Asociación Civil María Auxiliadora del Rosario (HMA ARO). Personería Jurídica Res. 296 "A"/02.
 - Salesianos Argentina Sur (ARS) "Ceferino Namuncurá"
 - Salesianos Argentina Norte (ARN) "Artémides Zatti"

b) Rol:

- ❖ Define la identidad de la Escuela y es responsable última de la misma ante la sociedad, el Estado, las autoridades educativas jurisdiccionales, los padres de los alumnos, el cuerpo docente y el de administración y servicios.

c) Funciones:

- ❖ Acuerda con la Administración Jurisdiccional todo lo concerniente al reconocimiento pedagógico de la Escuela y su sostenimiento con fondos públicos según la normativa vigente. Por tanto responderá por el cumplimiento de la legislación vigente para los establecimientos con aportes del Estado.
- ❖ Asume en última instancia la responsabilidad de la gestión mediante la toma de decisiones en lo concerniente a la propuesta de los estatutos internos y al nombramiento y cese de los miembros del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento y de todo el personal.
- ❖ Es responsable de la gestión administrativa de la Escuela y de la contratación del personal y de las consiguientes relaciones laborales.

Art. 47 DIRECTOR GENERAL

a) Identidad:

- ❖ Es un SDB, una HMA o un laico cuya misión específica es animar y gobernar la CEP en diálogo con el Superior Provincial y su respectivo Consejo.

b) Designación:

- ❖ Es designado según lo establecen las Disposiciones de las Entidad Propietaria.

c) Rol:

- ❖ Es responsable en última instancia, con el Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento, del proyecto educativo pastoral de la CEP y de la administración de sus bienes en representación de la Entidad Propietaria.

d) Perfil:

- ❖ Hace de la animación-gestión y acompañamiento su estilo de relación en la perspectiva de la misión compartida.
- ❖ Conoce la realidad escolar, está abierto a la capacitación y formación permanente en las nuevas realidades del ámbito educativo, salesiano y juvenil.
- ❖ Vive su servicio con coherencia y transparencia de ser y quehacer.

d) Funciones:

- ❖ Anima la vida de la CEP al servicio de:
 - La unidad.
 - La identidad carismática y el conocimiento de la PEES.
 - La formación de los miembros de la CEP y sus interrelaciones siguiendo los criterios y líneas de acción que dan la Inspectoría y la Jurisdicción.
- ❖ Convoca y preside los encuentros del COCEP y del Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento.
- ❖ Aprueba, en acuerdo con el Representante Legal y la entidad Propietaria, la designación y cese del personal.
- ❖ Acompaña y supervisa al Equipo de Animación, Gestión y Acompañamiento junto con el Representante Legal.
- ❖ Acompaña y supervisa la gestión administrativa.
- ❖ Atiende junto con el Representante Legal y el Administrador la disponibilidad de los recursos económicos en orden a los objetivos educativos-pastorales de la Escuela.

Art. 48 COMUNIDAD RELIGIOSA

a) Identidad:

- ❖ Integra el núcleo animador de la CEP que vive, profundiza y actualiza constantemente el carisma salesiano.

b) Funciones:

- ❖ Da testimonio del modo de vivir según los valores evangélicos al estilo de Don Bosco y de Madre Mazzarello.
- ❖ Ayuda a los miembros de la CEP, especialmente a los jóvenes, a descubrir y valorar el mensaje del evangelio, las riquezas del carisma salesiano y de la vida en comunidad.

- ❖ Anima a los laicos a vivir corresponsablemente el carisma salesiano en el sistema preventivo como espiritualidad, pedagogía y praxis educativa.
- ❖ Favorece y participa en los espacios de formación conjunta de consagrados y laicos.

Art. 49 REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL

a) Identidad:

- ❖ Es la persona que encarna, hace propia y presente en la comunidad Educativa la Propuesta educativa Salesiana. En su carácter de apoderado de la Entidad Propietaria representa, junto con las autoridades pedagógicas y pastorales, a la Unidad Educativa, ante las autoridades estatales, la Iglesia y la sociedad en general.

b) Designación:

- ❖ Es designado por la Entidad Propietaria, y todos sus derechos y obligaciones derivan del mandato que ésta determine para el ejercicio de sus funciones.

c) Perfil:

Posee:

- ❖ Condiciones profesionales adecuadas.
- ❖ Capacitación en gestión institucional.
- ❖ Conocimiento de la realidad educativa y de las disposiciones de organismos estatales, eclesiales y congregacionales pertinentes.
- ❖ Habilidades para el trabajo en equipo y la interacción social.
- ❖ Inserción eclesial y compromiso social con el medio al que pertenece la CEP;
- ❖ Identificación con el carisma y los objetivos de la Institución Salesiana.

d) Rol:

- ❖ Es el responsable último de la Escuela, e cuanto a lo legal y financiero, ante el estado y la Entidad Propietaria.

e) Funciones:

- ❖ Promueve y orienta el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, la planificación que le corresponde, su seguimiento y evaluación, junto a los equipos de trabajo.
- ❖ Garantiza el funcionamiento del Equipo de Animación- Gestión y Acompañamiento, respetando, acompañando y animando los roles propios de cada miembro, evitando superposiciones y espacios vacíos.

- ❖ Coordina las diferentes actividades de la Escuela, unificando criterios, articulando acciones, estimulando el trabajo mancomunado.
- ❖ Asume la dirección y delega la ejecución de las actividades administrativas y económico-financieras.
- ❖ Favorece la existencia de espacios de participación y opinión de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Prevé la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto educativo-pastoral.
- ❖ Designa al personal docente y no docente en base a los procedimientos establecidos. De igual manera procede con la remoción del personal.
- ❖ Supervisa el correcto cumplimiento de toda documentación y estados administrativo-burocráticos de la escuela.
- ❖ Con la debida autorización de la Entidad Propietaria, solicita a las autoridades correspondientes la incorporación o reconocimiento de la escuela al sistema educativo oficial, la creación o cancelación de secciones, divisiones, cargos y las modificaciones de planes de estudio.

TITULO III: LA CONVIVENCIA Y LOS CONFLICTOS

Art. 50

Las Escuelas Salesianas, según el modelo de gestión participativa y de comunión, optan por la concertación con discernimiento como camino para la resolución de conflictos.

Hay concertación cuando los conflictos se resuelven por elaboración y se reconocen los diversos intereses que los provocan, buscando restablecer el equilibrio entre las partes, haciendo un camino de discernimiento a la luz de la PEES, marco común de referencia y confrontación para toda la CEP.

El concepto de conflicto en el ámbito escolar no se refiere necesariamente a cuestiones disciplinarias de los educandos, sino que es una situación que altera la convivencia y, por lo tanto, puede involucrar a cualquier miembro de la CEP.

Art. 51

Por considerar que la convivencia en la escuela es una construcción, es prevención, y es un hecho educativo en sí mismo, la escuela Salesiana debe fortalecer su condición de espacio donde se generen encuentros entre los diversos actores. Para esto deberá poseer:

1. Normas claras y conocidas por todos.
2. Instancias de gestión compartida y trabajo en equipo.
3. Coherencia y claridad de mensajes.
4. Proyecto Educativo Pastoral y Proyectos curriculares en consonancia con él y correspondiente acompañamiento y evaluación en su ejecución.
5. Programa de convivencia consensuado elaborado a partir del presente documento y del diagnóstico institucional y evaluado a la luz de los objetivos de los respectivos Proyectos Educativos Pastorales Institucionales, aprobado por las autoridades educativas jurisdiccionales.

Art. 52 Pasos necesarios en el proceso de resolución de conflictos:

1. Diálogo reflexivo y sincero que ayude a los implicados en el conflicto a tomar conciencia de las consecuencias de sus actos.
2. Planteo de metas concretas de conciliación.
3. Reparación, seguimiento y evaluación conjunta de los logros alcanzados. Replanteo de nuevas metas superadoras.
4. Aplicación de sanciones para reorientar la actitud de los implicados en los casos en los que los pasos anteriores hubieran resultado insuficientes. Las sanciones responderán a la reglamentación vigente en cada jurisdicción y a las normas y a los acuerdos institucionales logrados.
5. Notificación fehaciente de los padres y el alumno, del motivo de la sanción, respetando el derecho de descargo pertinente.

Art. 53 Sanciones

Toda conducta de cualquiera de los miembros de la CEP que se contradiga con lo expuesto en éste documento, será motivo de la aplicación de las sanciones correspondientes:

1. Apercibimiento oral.
2. Apercibimiento escrito.
3. Realización de acciones reparadoras.
4. Suspensión temporaria.
5. Separación del establecimiento.

Nota: Cada Escuela elaborará Pautas de Convivencia por nivel y por ciclo de acuerdo a la normativa jurisdiccional.

ÍNDICE

LA GESTIÓN Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR según la Propuesta Educativa Salesiana -----	2
A modo de introducción -----	4
LA GESTIÓN Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR según la Propuesta Educativa Salesiana -----	6
Presentación -----	6
ORDENAMIENTO INTERNO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PASTORAL -----	7
TITULO I: PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA -----	7
CAPITULO 1: PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA, GESTION Y ORGANIZACION DE LA ESCUELA SALESIANA -----	7
Art. 1 Principio de centralidad de la Encarnación-----	7
Art. 2 Principio de centralidad de la persona humana-----	7
Art. 3 Principio de relación y comunicación:-----	7
Art. 4 Principio de protagonismo del educando-----	7
Art. 5 Principio de animación-acompañamiento:-----	7
Art. 6 Principio de evangelización -----	7
Art. 7 Principio de preventividad -----	7
Art. 8 Principio de unidad -----	7
Art. 9 Principio de participación corresponsable -----	8
Art. 10 Principio del trabajo en red para una ciudadanía activa-----	8
CAPITULO 2: NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA -----	9
Art. 11 Pertenencia y adhesión -----	9
Art. 12 Respeto y afecto recíprocos-----	9
Art. 13 Responsabilidad -----	9
Art. 14 Razonabilidad -----	9
Art. 15 Comprensión y empatía-----	9
Art. 16 Justicia y Solidaridad-----	9
TITULO II: PROTAGONISTAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR -----	10
CAPÍTULO 1: ALUMNOS -----	10
Art. 17 ALUMNOS-----	10
Art. 18 CENTRO DE ALUMNOS/ESTUDIANTES-----	11
Art. 19 GRUPOS, Y/O ASOCIACIONES JUVENILES -----	12
CAPITULO 2: PADRES -----	13
Art. 20 PADRES -----	13
Art. 21 UNIÓN DE PADRES DE FAMILIA (UPF)-----	13
CAPÍTULO 3: DOCENTES -----	15
Art. 22 DOCENTES-----	15
Art. 23 MAESTRO - PROFESOR - MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA - INSTRUCTOR DE FORMACION PROFESIONAL -	16
Art. 24 DOCENTE CATEQUISTA-----	17
Art. 25 PRECEPTOR -----	18
Art. 26 TUTOR/ASISTENTE DE CURSO/ENCARGADO DE CURSO -----	19
Art. 27 ASISTENTE DE ESCUELAS Y CENTROS DE RESIDENCIA (INTERNADO) DE ALUMNOS-----	19
Art. 28 BIBLIOTECARIO/ENCARGADO DE MEDIOS AUDIOVISUALES-----	21
Art. 29 JEFE DE LABORATORIO/AYUDANTE DE LABORATORIO Y/O TRABAJOS PRÁCTICOS -----	22
Art. 30 ASESOR PEDAGÓGICO-----	22

Art. 31 INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ORIENTACION ESCOLAR-----	23
Art. 32 EQUIPOS DOCENTES-----	24
Art. 33 EQUIPO DE ANIMACION PASTORAL-----	24
CAPITULO 4: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS-----	26
Art. 34 ADMINISTRADOR DE LA ESCUELA-----	26
Art. 35 PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS-----	27
Art. 36 EQUIPO DE ADMINISTRACION-----	28
CAPITULO 5: DIRECTIVOS-----	29
Art. 37 DIRECTOR/RECTOR - VICE DIRECTOR - DIRECTOR DE ESTUDIOS-----	29
Art. 38 DIRECTOR/JEFE/RESPONSABLE DE ESCUELA HOGAR-----	30
Art. 39 COORDINADOR DE PASTORAL-----	32
Art. 40 COORDINADOR DE CICLO-----	33
Art. 41 JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA-----	34
Art. 42 JEFE DE PRECEPTORES/ENCARGADO DE DISCIPLINA-----	35
Art. 43 SECRETARIO-----	36
Art. 44 EQUIPO DE ANIMACIÓN, GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO-----	37
Art. 45 CONSEJO CONSULTIVO/COCEP ESCOLAR-----	38
CAPITULO 6: ENTIDAD PROPIETARIA-----	40
Art. 46 ENTIDAD PROPIETARIA-----	40
Art. 47 DIRECTOR GENERAL-----	40
Art. 48 COMUNIDAD RELIGIOSA-----	41
Art. 49 REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL-----	42
TITULO III: LA CONVIVENCIA Y LOS CONFLICTOS-----	44
Art. 50-----	44
Art. 51-----	44
Art. 52 Pasos necesarios en el proceso de resolución de conflictos-----	44
Art. 53 Sanciones-----	44
Índice-----	46